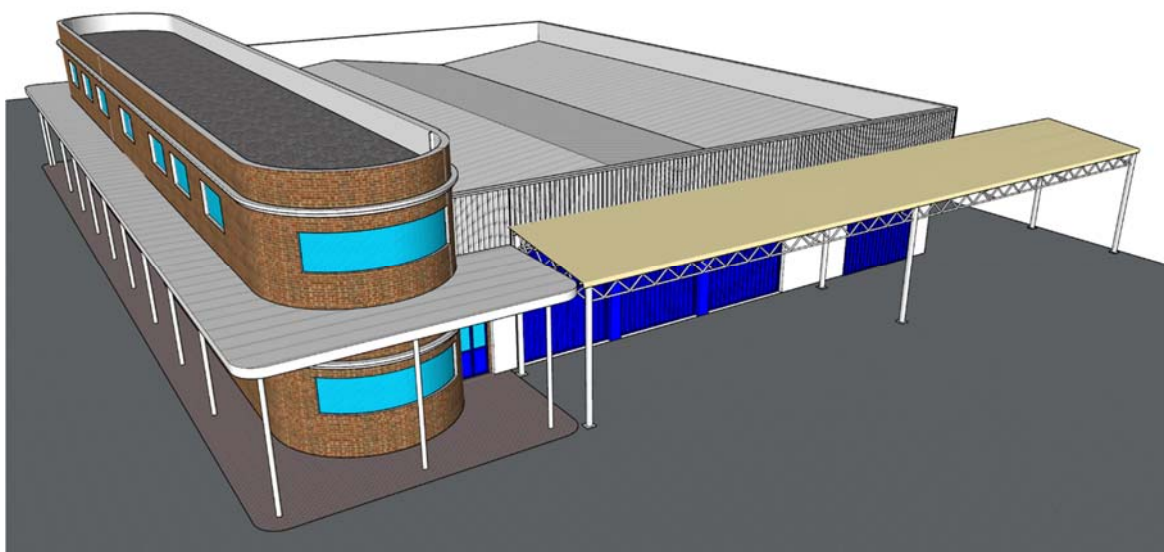


PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº EXPEDIENTE: CT320-25-012

CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLAS TEXTILES EN ITV JAÉN



24 – 10 - 2025

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO	3
3. NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN	3
4. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.....	5
4.1. Generalidades	5
4.2. Configuración de la pérgola	6
4.3. Requisitos técnicos.....	7
4.3.1. La cubierta.....	7
4.3.2. La estructura.....	8
4.3.3. La cimentación.....	9
4.3.4. Las instalaciones de evacuación de aguas y alumbrado	9
4.4. El proyecto	9
5. LUGAR Y ENTREGA DE LA OBRA	10
6. PLAZOS.....	10
6.1. Cimentación.....	10
6.2. Proyecto constructivo	11
6.3. Montaje de las pérgolas.....	11
6.4. Documentación final.....	11
7. GARANTÍA	12
8. Anexo: REPORTAJE FOTOGRÁFICO	13
9. Anexo: MONTAJE 3D DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA.....	18
10. Anexo: PLANOS DEL ESTADO ACTUAL DE LA ITV DE JÁEN.....	20

1. INTRODUCCIÓN

En la ITV de Jaén se precisa construir una pérgola en la entrada y otra en la salida de la nave de inspección, a fin de proteger del sol y de la lluvia la actividad de Inspección Técnica de Vehículos que en ella se desarrolla.

Se ha elegido la tipología de cubierta textil, formada por estructura metálica y lona impermeable. Dada la especificidad que presentan los cálculos y las características constructivas de las uniones y remates, se incluye junto a la construcción de las pérgolas también su proyecto.

2. OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir las Prescripciones Técnicas que van a regir en los aspectos técnicos y en la forma de gestión y ejecución de la construcción de la cubierta textil que se pretende construir.

En líneas generales, el contrato se establece como de construcción llave en mano e incluirá los siguientes aspectos:

- Toma de datos de dimensiones exactas en la estación. Replanteo
- Diseño y proyecto de las pérgolas visado que contemplará:
 - o Cimentación
 - o Estructura
 - o Cubierta
 - o Instalaciones (recogida y evacuación de aguas, alumbrado)

3. NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN

Es de aplicación toda la normativa de obligado cumplimiento relativa a la construcción de cada una de las partes que componen la cubierta textil como elemento estructural y de cubrición, en particular, las siguientes:

- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Jefatura del Estado. B.O.E. número 266 de 06/11/1999.
- RD 314/2006 del 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación (CTE). Ministerio de la Vivienda. B.O.E. número 74 de 28/03/2007 y sus correspondientes Documentos Básicos, así como las correcciones de errores de los mismos y actualizaciones.
- RD 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural. Ministerio de La Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. B.O.E. número 190 de 10/08/2021.

- RD 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente: parte general y edificación (NCSE-02). Ministerio de Fomento. B.O.E. número 244 de 11 /10/2002.
- Normas Tecnológicas de la Edificación (NTE), en lo que afecta a las cubiertas.
- RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- RD 513/2014, de 22 de mayo, por el que se aprueba el “Reglamento de instalaciones de protección contra incendios”. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. B.O.E. número 139 de 12/06/2017 y sus modificaciones posteriores.
- RD 164/2025, de 4 de marzo, por el que se aprueba el “Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales”. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. B.O.E. número 87 de 10/04/2025.
- PGOU de Jaén, Ordenanzas municipales y normativa urbanística de aplicación.

Normas específicas de aplicación a las cubiertas textiles:

- UNE - EN ISO 2286-2:1998 Tejidos recubiertos de plásticos o caucho. Determinación de las características del rollo. Parte 2: Métodos para la determinación de la masa total por unidad de superficie, de la masa por unidad de superficie del recubrimiento y de la masa por unidad de superficie del sustrato.
- UNE - EN ISO 1421:1999 Tejidos recubiertos de plástico o caucho. Determinación de la resistencia a la tracción y del alargamiento en la rotura.
- UNE - EN ISO 2411:2001 Tejidos recubiertos de plástico o caucho. Determinación de la adherencia del recubrimiento.
- UNE 23727:1990 Ensayos de reacción al fuego de los materiales de construcción. Clasificación de los materiales utilizados en la construcción.
- UNE – EN 13773: 2003 Textiles y productos textiles. Comportamiento al fuego. Cortinas y cortinajes. Esquema de clasificación.
- DIN 53363 Resistencia al desgarro.

Normas específicas de aplicación a los revestimientos de la estructura:

- UNE - EN ISO 1461:2010, Recubrimientos de galvanización en caliente sobre piezas de hierro y acero. Especificaciones y métodos de ensayo.
- UNE - EN ISO 14713-1:2011, Directrices y recomendaciones para la protección frente a la corrosión de las estructuras de hierro y acero. Recubrimientos de cinc. Parte 1: Principios generales de diseño y resistencia a la corrosión.

- UNE - EN ISO 2178:1996, Recubrimientos metálicos no magnéticos sobre metal base magnético. Medida del espesor. Método magnético.
- UNE - EN ISO 16276-2:2008, Protección de estructuras de acero frente a la corrosión mediante sistemas de pintura protectores. Evaluación y criterios de aceptación de la adherencia/cohesión (resistencia a fracturas) de un recubrimiento. Parte 2: Ensayo de corte por enrejado y ensayo de corte en X.
- UNE - EN ISO 2409: 2007, Pinturas y barnices. Ensayo de corte por enrejado.

Además, le son de aplicación las disposiciones legales vigentes que afectan a la Seguridad y Salud en el trabajo, dejando las que afectan a la Obra de construcción reguladas por el RD 1627/1997.

- RD 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de SEÑALIZACIÓN de seguridad y salud en el trabajo. (Directiva 92/58/CEE del Consejo, de 24 de junio de 1992, establece las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo)
- RD 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los LUGARES DE TRABAJO. (Directiva 89/654/CEE de 30 de noviembre de 1989, establece las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en los lugares de trabajo)
- RD 1215/1997 de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los EQUIPOS DE TRABAJO. RD 487/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud que entrañe riesgos, en particular DORSOLUMBARES, para los trabajadores.
- RD 773/1997 de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. (Directiva 89/656/CEE las disposiciones mínimas de seguridad, y salud que garanticen una protección adecuada del trabajador en la utilización de los equipos de protección individual en el trabajo).

4. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

4.1. Generalidades

Se trata de un contrato, en el que el Adjudicatario elaborará el proyecto siguiendo las directrices del presente documento y ejecutará las obras necesarias para materializarlo, desarrollando la solución propuesta en el montaje 3D de la solución propuesta en este documento, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente de aplicación.

Las distintas gestiones frente a las administraciones públicas para obtener las licencias y permisos necesarios, así como la puesta en servicio de las instalaciones al final de la obra, correrán a cargo de VEIASA, debiendo el adjudicatario aportar la documentación requerida para realizar dichas gestiones.

El contrato incluye todos los elementos constructivos y la documentación necesaria, así como los medios de elevación y pequeño material necesario para el montaje, debiéndose cumplir la normativa de aplicación en todos ellos.

De esta forma, el contrato se establece como del tipo llave en mano, en el que será responsabilidad de la empresa adjudicataria el replanteo de los elementos concretos a disponer en la estación, de acuerdo con las posibilidades reales de espacio de la misma, el proyecto y los cálculos para dar cumplimiento a toda la normativa de aplicación, la ejecución de todos los elementos constructivos, de acuerdo con los requisitos que aquí se definen y el proyecto aprobado por VEIASA. Se incluye también la retirada y vertido de escombros y residuos a vertederos autorizados, aportando el certificado del gestor autorizado.

Además del contenido indicado en Código Técnico, debe calcularse y definirse en el proyecto:

- Cimentación de acuerdo con los condicionantes del edificio existente y del estudio geotécnico que se facilitará al adjudicatario junto con el correspondiente pedido.
- Estructura.
- Instalaciones: evacuación de aguas pluviales previa recogida en canalón e instalación de alumbrado.
- El proyecto recogerá el plan de control de calidad, con un importe de, al menos, el 1% del presupuesto de adjudicación de la obra sin IVA, y que puede incrementarse de acuerdo con la oferta del licitador. El Plan incluirá de manera desglosada los ensayos y pruebas que sean reglamentarios y necesarios a criterio del proyectista.

Todos los gastos de visados en los colegios oficiales profesionales que sean necesarios se encuentran incluidos en la oferta.

VEIASA, si lo estima oportuno, encargará directamente ensayos de control de calidad a un laboratorio acreditado, a fin de comprobar las características técnicas de los elementos portantes y sus recubrimientos y reclamar al adjudicatario el cumplimiento de los valores recogidos en la documentación de contrato. Por otra parte, en caso de resultados negativos en las inspecciones, recaerá sobre la empresa adjudicataria el coste de los nuevos ensayos de comprobación de esos elementos.

4.2. Configuración de la pérgola

La pérgola está formada por una cubierta textil sustentada en estructura de vigas y pilares anclada a una cimentación que se construirá al efecto.

El licitador aportará en su oferta el diseño de la pérgola textil que propone, el cual debe cumplir los condicionantes que a continuación se recogen. El diseño será desarrollado posteriormente por el adjudicatario en un proyecto constructivo visado por colegio profesional.

- Superficie prevista:
 - o Superficie en planta a la entrada de líneas de inspección de $32 \times 5,2 = 166,4 \text{ m}^2$
 - o Superficie en planta a la salida de líneas de inspección de $32 \times 5,2 = 166,4 \text{ m}^2$
- Esta superficie será replanteada en la obra a tenor de las dimensiones realmente ejecutadas en la obra que se realiza.

- La pérgola debe cubrir esta superficie, para proteger de la lluvia y del sol la salida y entrada de las líneas de inspección. Sin embargo, puede ampliarse o reducirse si el sistema constructivo del diseño que presente la oferta así lo requiere.
- En cualquier caso, la superficie computable a efectos presupuestarios será la que es necesario cubrir según el replanteo de la obra teniendo en cuenta los condicionantes urbanísticos, definida por los ejes de los pilares externos.
- La estructura estará constituida por vigas, pilares y correas a base de perfiles tubulares de acero y por cables de acero, según los requerimientos del diseño que se presente.
- La estructura de la pérgola será independiente de la propia de la nave, en la cual no puede sustentarse.
- La ubicación de los pilares no puede obstaculizar el paso de vehículos. Así, se prevén pilares en los cuatro vértices del rectángulo y una pareja de pilares en el interior de los lados más largos, dividiendo ese rectángulo en otros dos.
- Se dispondrán las vigas (simples o celosías) y cables que sean necesarios para dar estabilidad al conjunto.
- No pueden tirarse vientos a otras partes del edificio ni de la parcela que obstaculicen el paso de los vehículos.
- La altura mínima de la pérgola en cualquier punto, incluida las vigas y cables, será de 4,70 m, para que quede por encima de las puertas de la nave. La altura en el contorno exterior será cercana a esta magnitud, a fin de aprovechar mejor el efecto de la sombra y de la protección del sol.
- El diseño garantizará la ausencia de entrada de agua de lluvia entre la pérgola y la nave.
- La pendiente de la cubierta a un agua será al menos del 10% para garantizar la evacuación de las aguas, que serán recogidas en un canalón y conducidas hasta la red de saneamiento si fuera posible, y de no serlo, se verterán directamente a la urbanización sin interferir con el tránsito de vehículos.

4.3. Requisitos técnicos

4.3.1. La cubierta

La cubierta estará constituida por una lona sujeta a la estructura. Se incluyen todos los elementos auxiliares, tales como ganchos, cables, tensores, piezas de anclaje y todos aquellos necesarios, con sus características precisas, para la adecuada construcción, funcionamiento, mantenimiento y durabilidad del conjunto.

Las lonas serán continuas, sin huecos, y tendrán, al menos, las siguientes características básicas:

- Armadura interior de poliéster de alta tenacidad

- Revestimiento exterior impermeable de PVC con tratamiento superficial de barniz o lacado antipolvo por ambas caras
- Color: blanco
- Reflexión solar $\geq 65\%$
- Peso $\geq 700 \text{ g / m}^2$
- Resistencia a la tracción $\geq 250 \text{ daN/5 cm}$
- Resistencia al desgarro $\geq 30 \text{ daN}$
- Adherencia $\geq 9 \text{ daN/5 cm}$
- Clasificación de reacción al fuego: M2
- Resistencia a temperaturas extremas: De -30°C a 70°C
- Uniones entre tramos mediante soldadura de fusión térmica
- Refuerzos en las esquinas, en la unión con las piezas de anclaje
- Resistente a los rayos UV.
- Recogida de aguas hasta algún punto que no interfiera con la salida de vehículos

Los cables que sean necesarios serán de acero inoxidable, sujetos a las piezas de anclaje a la estructura mediante tensores, todo ello del mismo material AISI 316.

4.3.2. La estructura

La estructura soporte está constituida por un entramado de vigas y pilares de barras de acero, de secciones huecas circulares, cuadradas o rectangulares, calculado para soportar los esfuerzos y las acciones incluidas en la normativa vigente, en particular en relación con el viento.

La estructura será prefabricada en taller, realizándose en obra uniones atornilladas. Los pilares llegarán a obra con la placa de apoyo soldada de taller, para insertar en los tornillos de anclaje introducidos en la cimentación (será necesario replantear en obra la altura y la situación real de éstos, mediante una plantilla, previamente a la fabricación de las placas). Se dispondrán tuercas de apoyo, de apriete y contratuerca.

Cada viga y pilar ha de construirse con una sola barra de acero, no admitiéndose uniones intermedias de ningún tipo más que las propias de las longitudes comerciales de los perfiles.

Las uniones de los elementos auxiliares a las barras, como placas de anclajes o ganchos, se realizarán mediante soldadura en taller. En cambio, todas las uniones de obra se efectuarán con tornillos zincados o de acero inoxidable, no admitiéndose la soldadura para no afectar al revestimiento. Las vigas, correas y pilares irán protegidas mediante un revestimiento galvanizado en caliente o bien lacadas en blanco previa imprimación, realizado en taller.

En la protección de la estructura y los elementos auxiliares se tendrá en cuenta la normativa recogida en el apartado 3 del presente documento. El espesor del galvanizado y del zincado de los tornillos será de acuerdo a la norma UNE-EN ISO 1460, en correspondencia con el espesor de las barras de acero y el tipo de ambiente de la estación ITV.

El taller que fabrique la estructura aportará el marcado CE de la misma y la declaración de prestaciones conforme a la norma UNE EN 1090-1 (o equivalente u otros medios de prueba que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la mencionada norma UNE) para la clase de ejecución que se defina en proyecto.

4.3.3. La cimentación

La cimentación será de hormigón armado con barras de acero corrugado B-500S según se defina en el proyecto, siguiendo las indicaciones del Código Estructural y teniendo en cuenta las dimensiones y ubicaciones de la cimentación de la nave y el estudio geotécnico del terreno, los cuales facilitará VEIASA al adjudicatario para la redacción del proyecto.

4.3.4. Las instalaciones de evacuación de aguas y alumbrado

Se proyectará la recogida de aguas en canalón de chapa de acero galvanizado lacado exteriormente en blanco de 1 mm de espesor y los bajantes de PVC.

El alumbrado será con proyectores tipo led estancos (IP-65), y se debe garantizar el encendido automático según las condiciones luminotécnicas exteriores. El nivel de iluminación será ≥ 100 lux, plano de trabajo el suelo, y el factor de uniformidad $0,4 \leq U_o \leq 0,7$.

4.4. El proyecto

El adjudicatario del contrato redactará un proyecto constructivo completo y detallado que recoja, al menos, los siguientes aspectos, así como el contenido indicado en el CTE y el necesario para obtener las autorizaciones y permisos requeridos, y debe cumplir los requisitos exigidos en el artículo 233 de la LCSP. Para la redacción del proyecto el adjudicatario debe consensuar las cuestiones urbanísticas con los técnicos de la Gerencia de Urbanismo de Jaén. VEIASA aportará estudio geotécnico realizado.

- Características propias de los materiales, que han de cumplir los valores que aquí se incluyen
- Cálculos necesarios
- Dimensionado de los elementos portantes y de la cubierta
- Mediciones y presupuesto
- Planos constructivos

- Detalles de uniones de cubierta, estructura y cimentación
- Revestimientos de la estructura
- Esquema de montaje
- Estudio de Gestión de residuos
- Estudio de Seguridad y Salud
- Control de calidad
- Plan de mantenimiento de las lonas
- Certificado de solidez

El proyecto será redactado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. Se entregará en formato digital.

5. LUGAR Y ENTREGA DE LA OBRA

La obra se ejecutará en la parcela de la ITV Jaén, sita en el Polígono Industrial Los Olivares, Calle Espeluy, 17, en Jaén.

6. PLAZOS

El montaje de las pérgolas se realizará fuera del horario de funcionamiento de la actividad, la cual no deber ser afectada en ningún momento.

Se establece un plazo para el contrato de 4 meses. No computará en dicho plazo el tiempo que se tarde en obtener la autorización urbanística del proyecto redactado.

Se establecen los siguientes plazos parciales de entrega:

6.1. Cimentación

Se establece un plazo de 15 días naturales, desde la fecha indicada en el pedido, para la entrega a VEIASA de la documentación correspondiente a la cimentación de la pérgola: memoria, cálculos, mediciones y planos constructivos y de replanteo, incluyendo las dimensiones de las placas de anclaje.

Para ello, el adjudicatario debe realizar previamente una visita a la obra y replantear la ubicación y las dimensiones de la pérgola.

En el caso de que VEIASA solicite aclaraciones, el adjudicatario dispondrá de 3 días naturales para presentarlas, contados desde la comunicación mediante email.

6.2. Proyecto constructivo

Se establece un plazo de 30 días naturales, desde la fecha indicada en el pedido, para la entrega a VEIASA del proyecto constructivo completo.

En el caso de que VEIASA solicite aclaraciones, el adjudicatario dispondrá de 7 días naturales para presentarlas, contados desde la comunicación mediante email.

Una vez aceptado el proyecto por parte de VEIASA, el adjudicatario dispondrá de un plazo de 7 días naturales, contados desde la comunicación de la aceptación por email, para entregar el proyecto visado por el colegio profesional del técnico redactor.

Terminado, entregado y aceptado por parte de VEIASA el proyecto completo visado, el adjudicatario podrá facturar el coste correspondiente, el cual será como máximo de 3000€ más IVA.

En caso de que no se llegase a montar la pérgola, una vez concluido el proyecto, porque VEIASA estime inadecuado el proyecto, por necesidades de redefinición de la solución por parte de VEIASA o por causas ajenas a ésta, VEIASA lo comunicará al adjudicatario, resolviendo el contrato sin obligación de ningún pago adicional al coste del proyecto.

6.3. Montaje de las pérgolas

Una vez aceptado por parte de VEIASA el proyecto y obtenida la correspondiente autorización urbanística, y una vez suscrita el acta de replanteo, se podrá comenzar a ejecutar la cimentación y luego el montaje de la pérgola, siempre y cuando el adjudicatario entregue el Plan de Seguridad y Salud al Coordinador de Seguridad y Salud nombrado por VEIASA, y consiga su aprobación.

La obra se ejecutará sin afectar al normal funcionamiento de la actividad de la estación ITV, contemplándose la posibilidad, en caso necesario, de realizar trabajos fuera del horario laboral de VEIASA, sin incremento de precio por este motivo.

Se establece un plazo para la ejecución de la obra a de 68 días naturales contados desde la fecha del acta de replanteo positiva o desde la fecha en ella indicada.

6.4. Documentación final

Tras la terminación de la obra, se contará con un plazo de 7 días naturales para la entrega de toda la documentación relativa a la pérgola ejecutada, incluyendo el estado final de la obra, características de los materiales, marcado CE de la estructura, certificado de garantía de la lona, etc.

Una vez entregada y aceptada la obra y toda la documentación, el adjudicatario podrá facturar el resto del coste fijado.

7. GARANTÍA

Se establece un periodo de garantía de 1 año para la ejecución de la obra, a contar desde la fecha de la Recepción Provisional de las obras.

Adicionalmente, se establece un periodo de garantía mínimo de 5 años para la lona de la cubierta, a contar desde la fecha del acta de la recepción provisional de la obra. Esta garantía deberá ser ofrecida o refrendada por el fabricante o el distribuidor de la lona, mediante el consecuente documento.

Durante el periodo de garantía de 1 año, la empresa adjudicataria procederá a la conservación y reparación de la pérgola y durante el periodo de garantía de 5 años para la lona, o mayor si así lo contempla la oferta presentada, la empresa adjudicataria, respondiendo de los daños y deterioros que en las mismas o a causa de ellas puedan producirse, siendo de su cargo los gastos que por ello se originen, salvo que éstos no le sean imputables. En este caso, la empresa adjudicataria no queda exonerada de llevar a cabo los citados trabajos, teniendo derecho, en su caso, a ser reembolsado de los importes de los mismos.

Si después de la liquidación del contrato surgiesen averías o daños producidos por defectos ocultos que evidenciasen incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, se considerará a ésta responsable de las averías y de sus consecuencias. En todo caso, la empresa adjudicataria responderá de la obra realizada de construcción, instalación y montaje de la pérgola, total o parcialmente, por vicios ocultos o defectos en las mismas durante los plazos y en las condiciones previstas en la legislación vigente y, en especial, en el artículo 1.591 del Código Civil y en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

8. Anexo: REPORTAJE FOTOGRÁFICO



Entrada a líneas de inspección:





Salida de líneas de inspección:

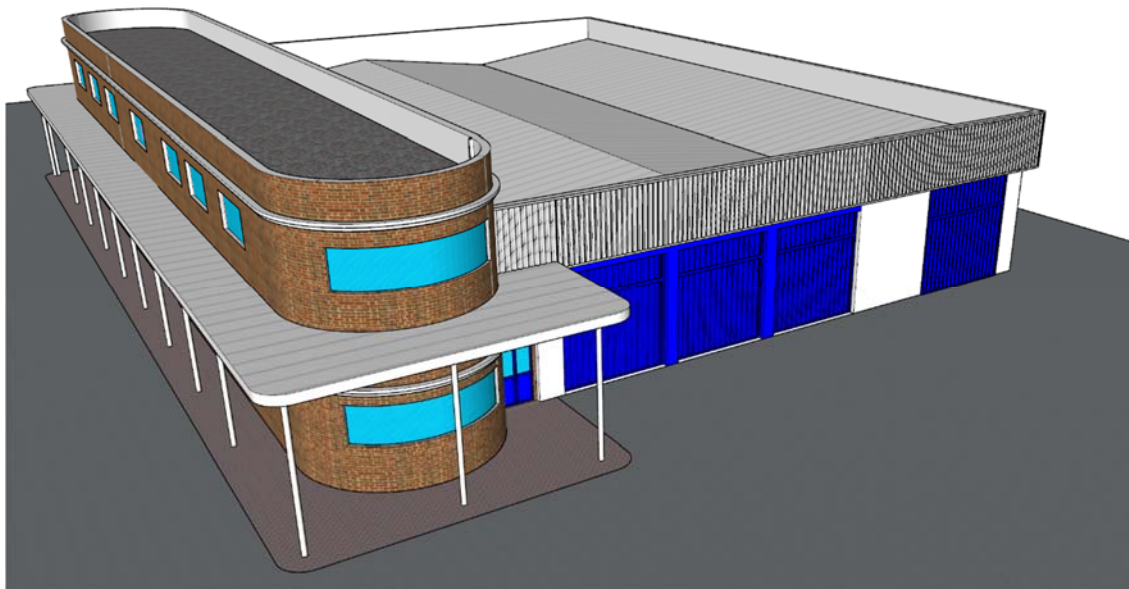




9. Anexo: MONTAJE 3D DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA

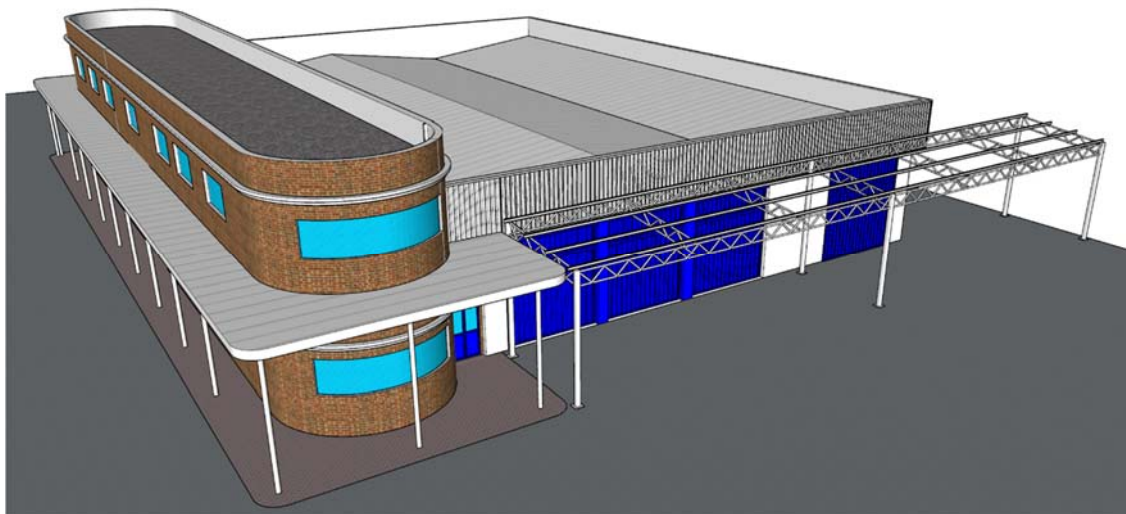
A continuación, se representa en 3D la propuesta de cubierta textil en la entrada a las líneas de inspección, en la salida sería igual.

Estado actual:



Estructura metálica:

Sistema de 6 pilares con celosías atándolo todo y un conjunto de correas sobre todo ello. Se cubre el vial de escape para que los camiones puedan hacer la entrada a línea sin impedimentos.



Cubierta textil a un agua:

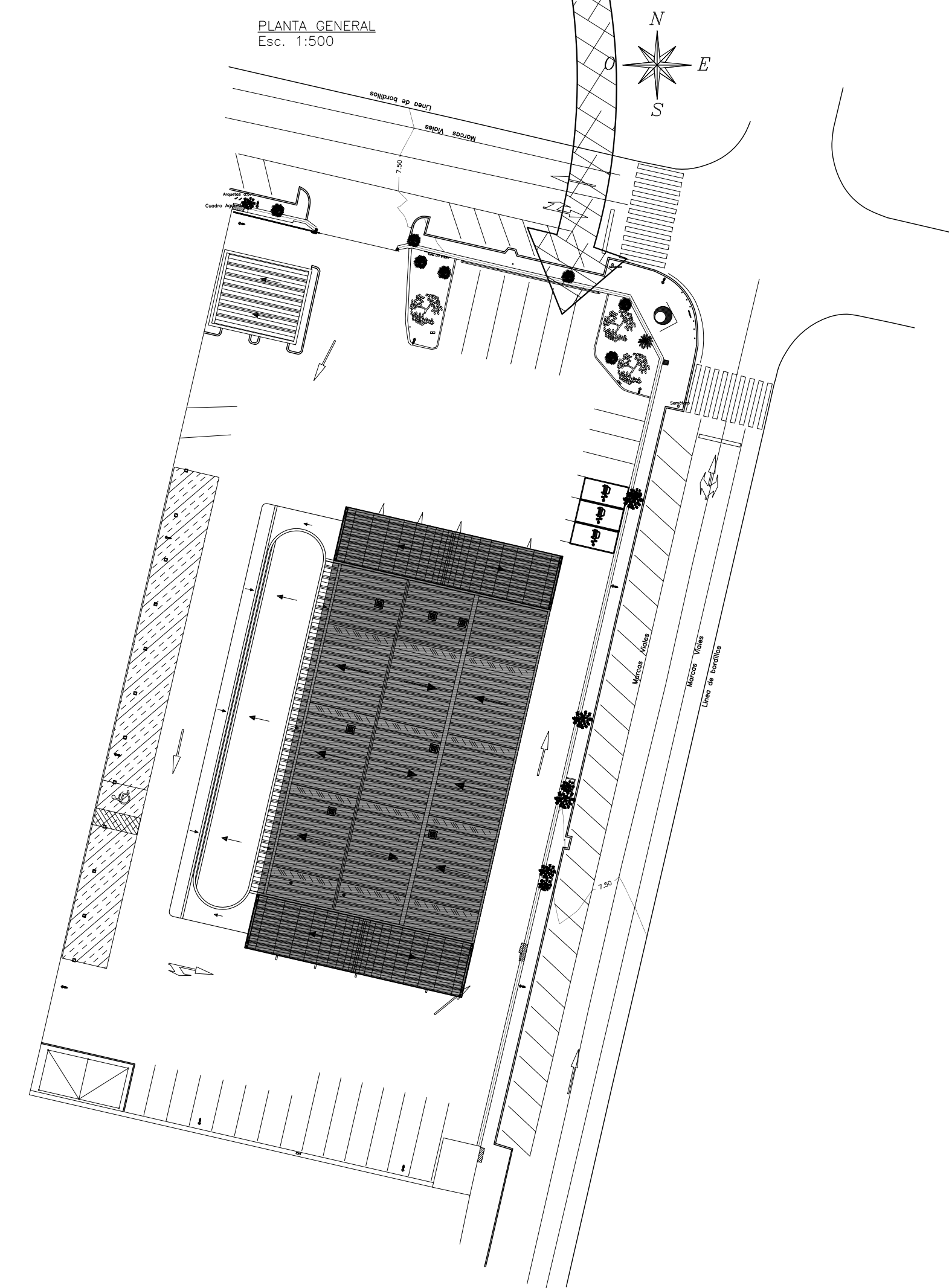
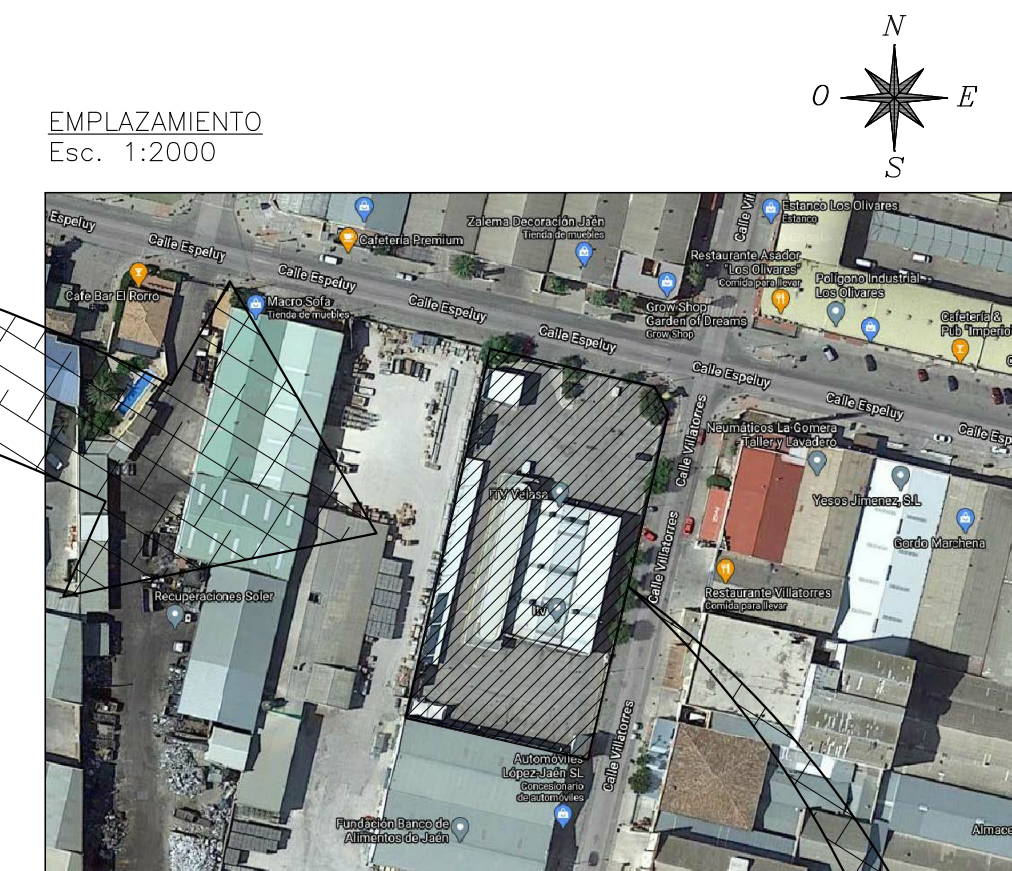
Lona textil sobre la estructura con una pendiente aproximada del 10% al menos.



10. Anexo: PLANOS DEL ESTADO ACTUAL DE LA ITV DE JÁEN

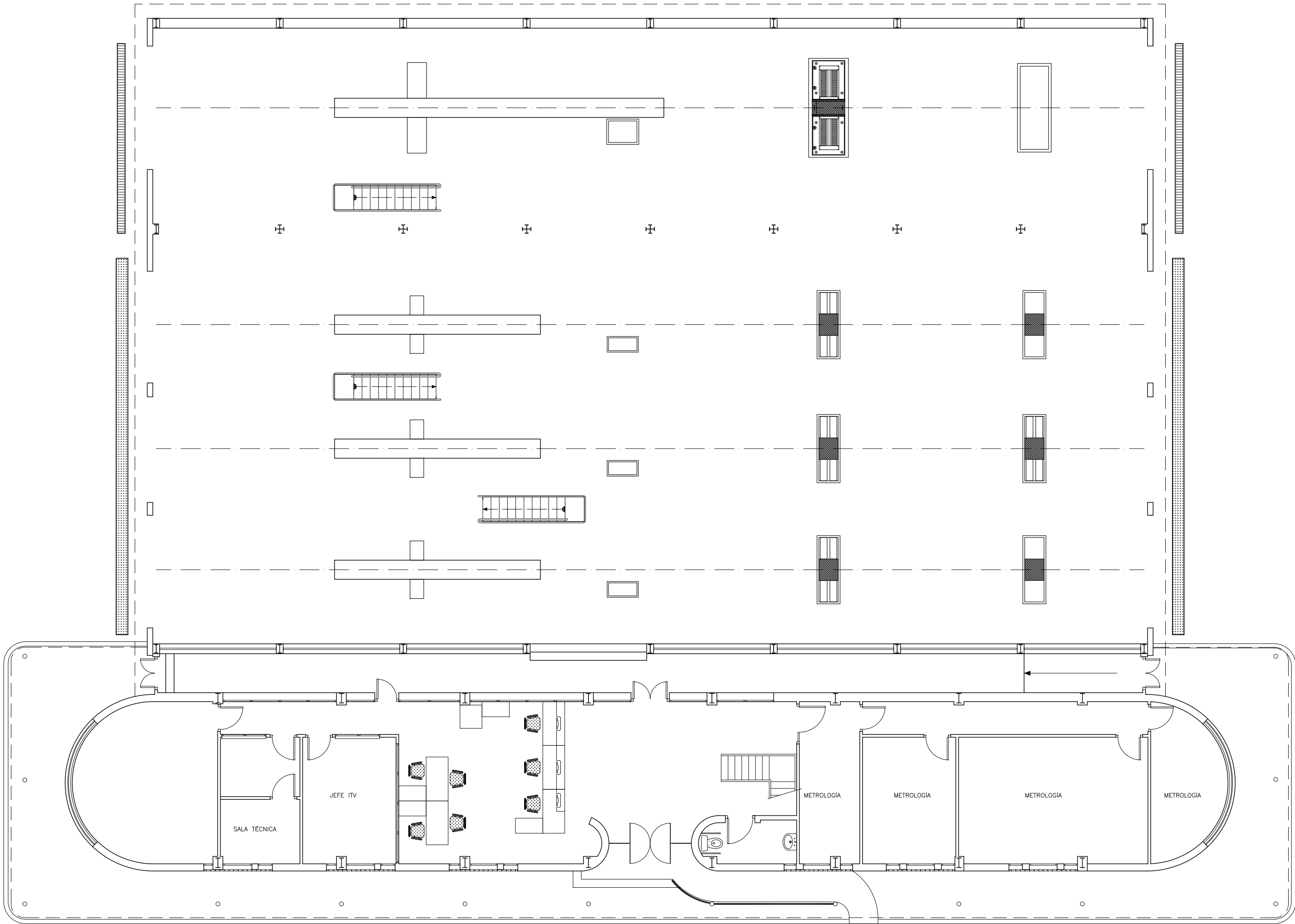
Se adjuntan los siguientes planos del estado actual de la estación:

- Plano 1.1. Situación y emplazamiento
- Plano 1.2. Estado previo
- Plano 1.4. Alzados previos

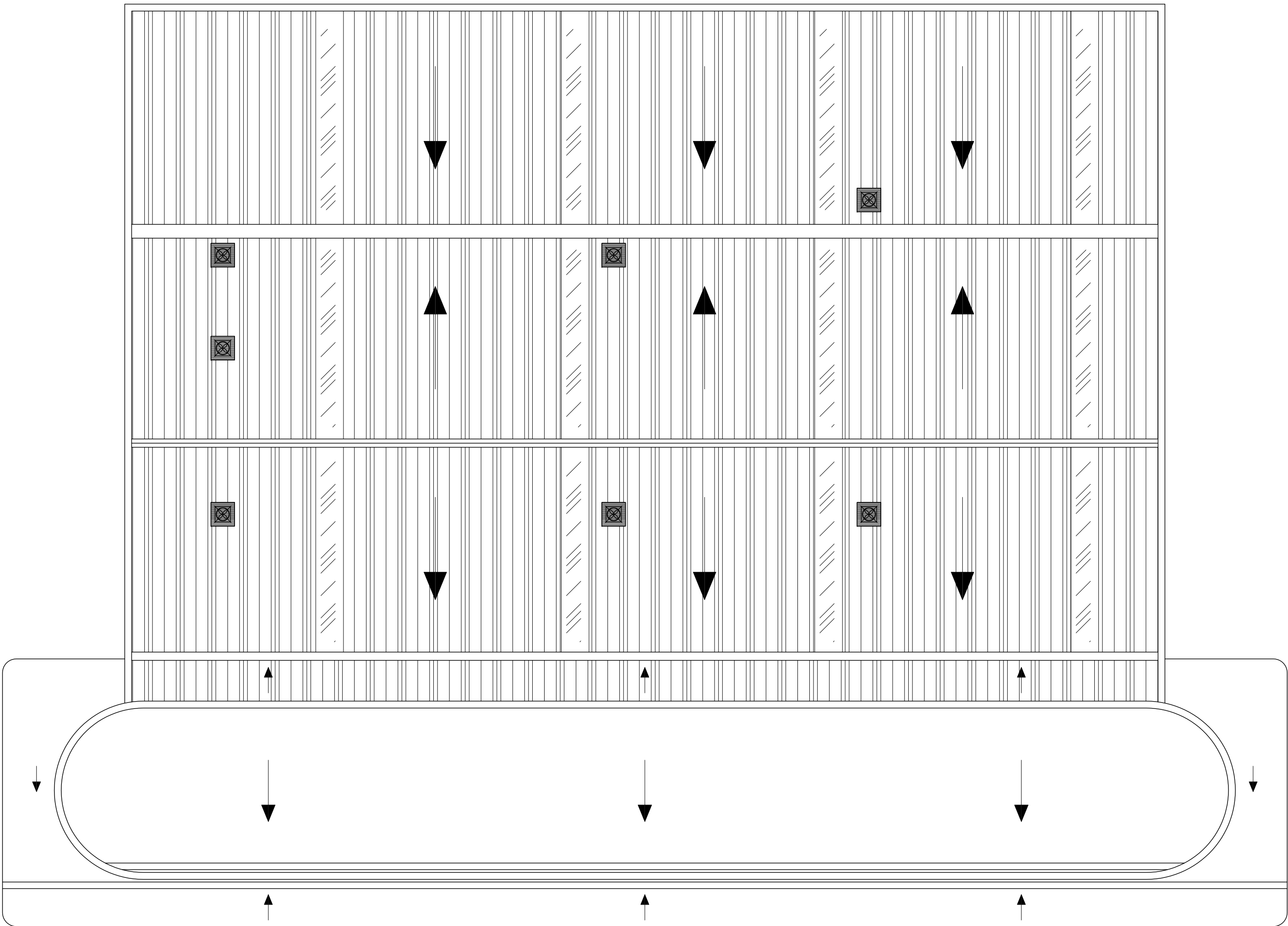


PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PÉRGOLAS EN LA ESTACIÓN PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (ITV) DE JAÉN			
ZONA CONCESIONAL N°3 (JAÉN)			
ESCALA INDICADA	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	PLANO N° 1.1
DIBUJADO: EMO	COMPROBADO: EGF	FECHA: SEVILLA, ENERO DE 2021	REV.00
EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL Fdo. ALFONSO FERNÁNDEZ CABALLERO DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO		 Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES	

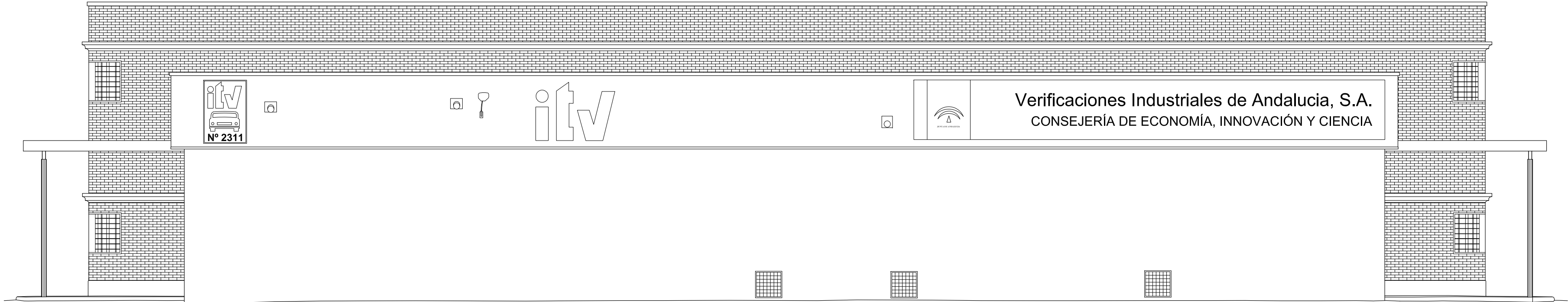
PLANTA NAVE. ESTADO PREVIO
Esc. 1:125



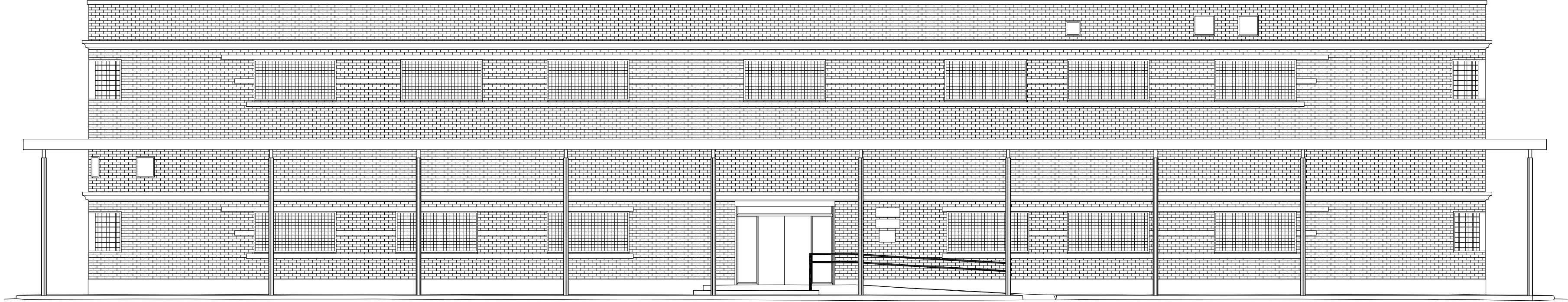
PLANTA CUBIERTA. ESTADO PREVIO
Esc. 1:125



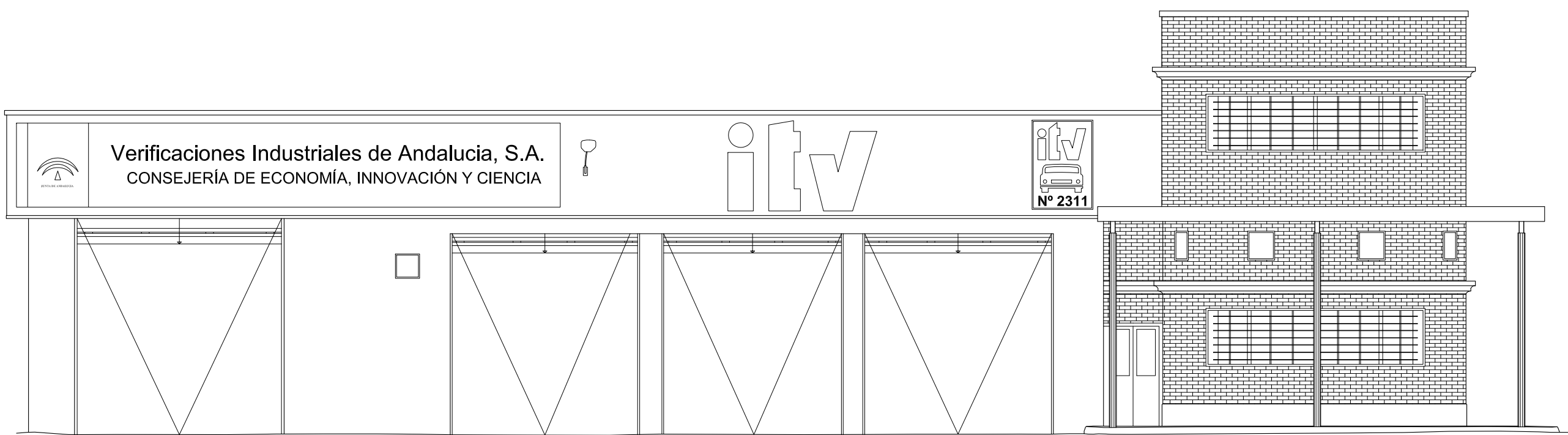
ALZADO POSTERIOR PREVIO (A-A')
Esc. 1:100



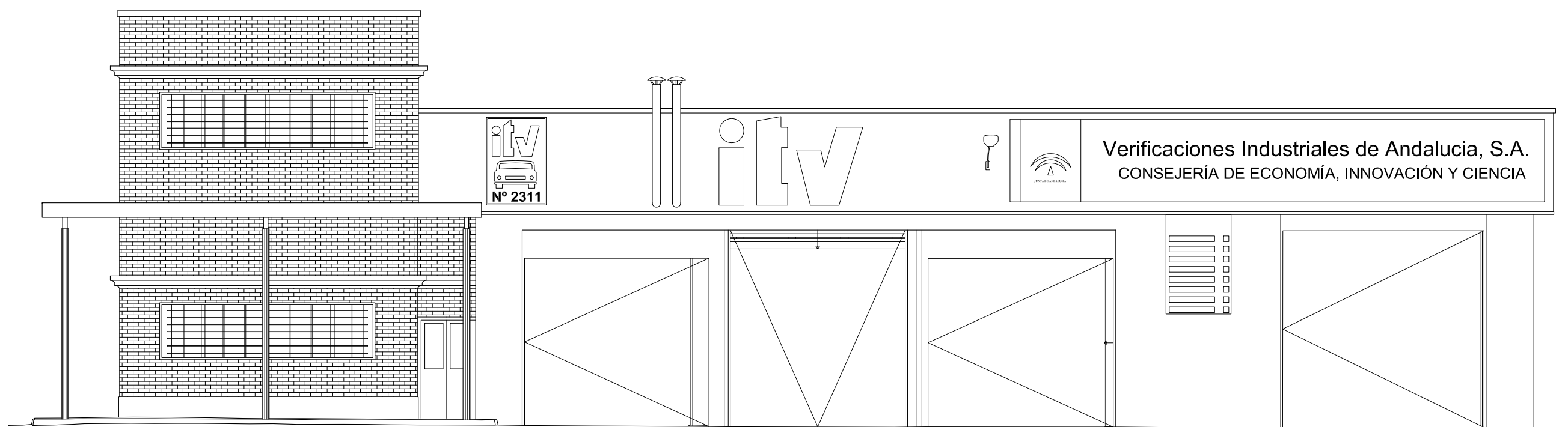
ALZADO PRINCIPAL PREVIO (B-B')
Esc. 1:100



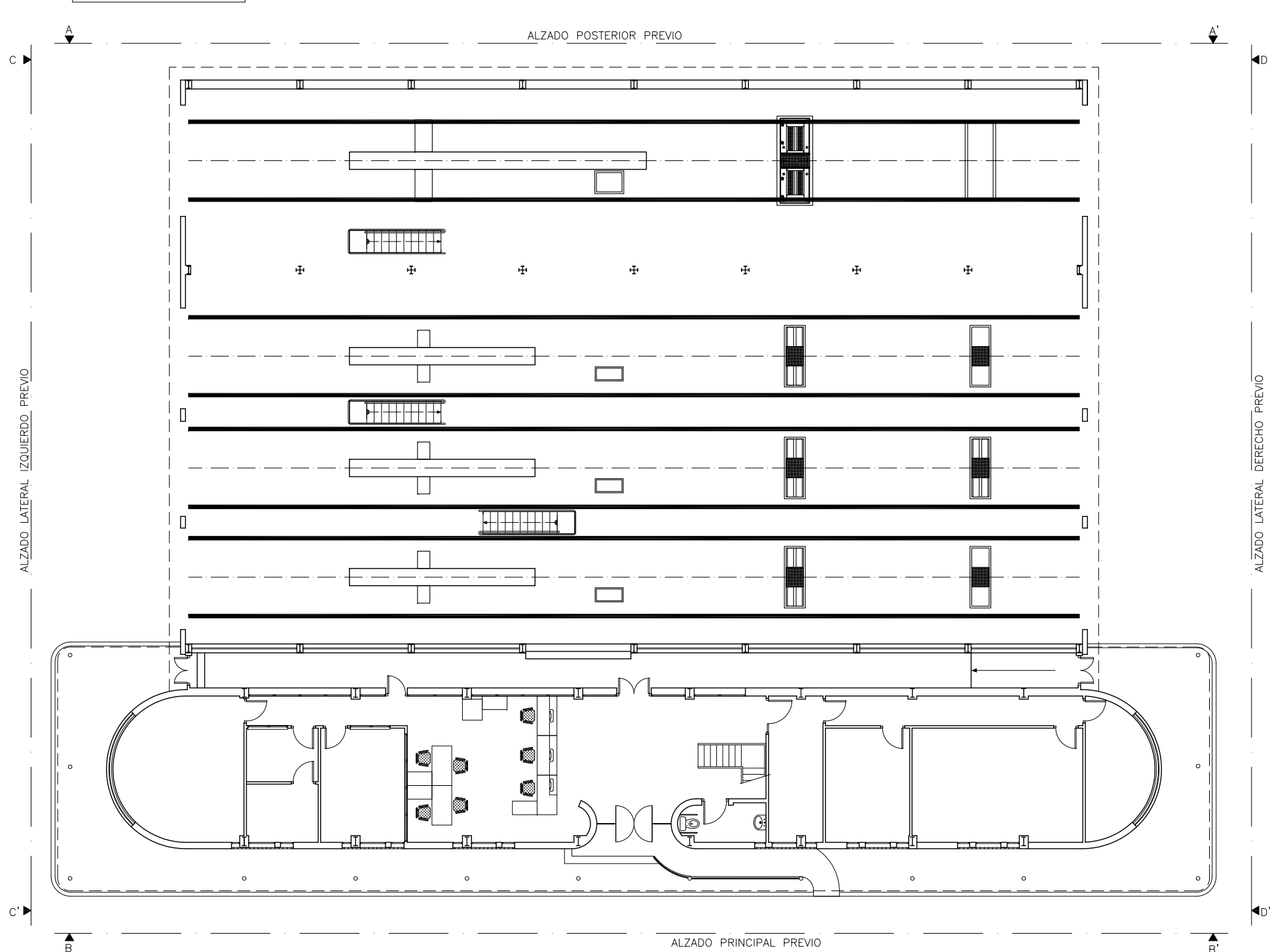
ALZADO LATERAL IZQUIERDO PREVIO (C-C')
Esc. 1:100



ALZADO LATERAL DERECHO PREVIO (D-D')
Esc. 1:100



PLANTA NAVE PREVIA



PLANTA CUBIERTA PREVIA

